



Resolución de Consejo Directivo 319 / 2024 - NAT -UNSa
Designar a la Mag. Silvia CRAVERO y a la M.Sc. Claudia GALLARDO, como
Directora y Codirectora respectivamente de la CARRERA MADEZAS
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
30/09/2024

EXPEDIENTE N° 11.350/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 a 18 obra Acta N° 03/2024 del Comité Académico y Organizador de la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, con fecha 14 de junio de 2024, que recomienda dejar establecido que la Sede Administrativa de la carrera estará a cargo de la Universidad Nacional de Salta y designar a la Mag. Silvia CRAVERO y a la M.Sc. Claudia GALLARDO, como Directora y Codirectora de la Carrera, respectivamente, según la propuesta realizada por los Decanos de AUDEAS NOA;

Que a fs. 19 obra dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en igual sentido;

Que a fs. 20 obra Despacho N° 722/24, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 14-24 del 24 de septiembre de 2024, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fs. 19;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 14/24 del 24 de septiembre de 2024)

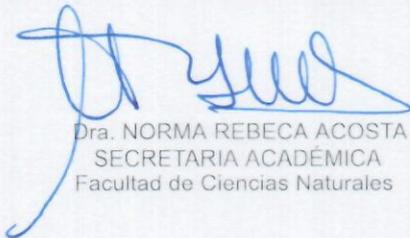
RESUELVE:

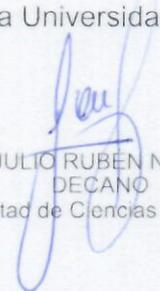
ARTÍCULO 1°. - **TENER POR DESIGNADAS** a la Mag. Silvia Ana Carla CRAVERO y a la M.Sc. Claudia GALLARDO, como Directora y Codirectora respectivamente, de la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, por el período 2024-2028, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente y por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta oficiará como Sede Administrativa de la Carrera, durante el período 2024-2028, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - **HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4°. - **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales